ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2022/3347 *Aprobación definitiva de modificación de la Plantilla de Personal.*

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 16 de junio de 2022, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de la plantilla de personal al objeto de adaptar la misma a las plazas resultantes en el proceso de estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que tiene por objeto la creación/supresión/modificación de las siguientes plazas:

Personal Laboral

Creación:

DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
Cocinero/a Guardería Temporera Collejares	Cocinero/a	1 (Vacante)	C2	Fijo discontinuo
Dinamizador/a Socio/Cultural	Dinamizador/a	2 (vacantes)	C1	Fijo discontinuo
Electricista	Oficial/a	1 (Vacante)	C2	

Supresión:

DENOMINACIÓN	CATEGORIA	NÚMERO PLAZAS	GRUPO
Albañil	Oficial/a	1	C2
Mantenedor/a vigilancia instalaciones municipales	Operario/a	1	AP

Modificación:

Donde dice	Debe decir
Directora Guardería Temporera	Educador/a Guardería Temporera
Cuidador/a responsable Guardería Temporera	Educador/a Guardería Temporera Collejares
Conductor/a	Conductor/a-maquinista
Barrendero/a	Peón/a de Obras y Servicios (Barrendero)

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citado, contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del

cve: BOP-2022-3347
Verificable en https://bop.dipujaen.es

presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quesada, 13 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, José Luis Vílchez Molina.

cve: BOP-2022-3347
Verificable en https://bop.dipujaen.es